



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/4997

Expte. N° 2023-4-1-0005357

Montevideo, 28 SEP 2023

VISTO: la Visita de Trabajo a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 3 de octubre de 2023;-----

RESULTANDO: I) que participará de la citada visita el señor Ministro del Interior, Luis Alberto Heber Fontana, titular de la cédula de identidad número 1.549.113-7;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 82 (dólares estadounidenses ochenta y dos), con abatimiento del 60 % el 3 de octubre de 2023, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala;-----

III) que el traslado internacional se realizará a través de la Dirección Nacional de Aviación de la Policía Nacional;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la citada autoridad en el evento de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991,

148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Designase en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 3 de octubre de 2023 al señor Ministro del Interior, Luis Alberto Heber Fontana, titular de la cédula de identidad número 1.549.113-7, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 82 (dólares estadounidenses ochenta y dos), con abatimiento del 60 % el 3 de octubre de 2023, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala.-----
- 3º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 5º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento y siga a la Secretaría del Ministerio del Interior para notificación del señor Ministro. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República